

celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

1.ª 14-2-2005

### **NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **LIEBANA AUTO, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—4.719.

1.ª 14-2-2005

### **NOVANÁUTICA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **ALGEMAR EMBARCACIONES, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanáutica, S.L. acordaron el 1 de febrero de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanáutica, S.L., Gerardo Villegas León.—4.370.

y 3.ª 14-2-2005

### **OGSA ASOCIADOS, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **ORTIZ Y GARTEIZ, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

Se hace público que en las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 16 de diciembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances a 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Ogsa Asociados, S.L.» de «Ortiz y Garteiz, S.A.», inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en ese Registro el día 15 de noviembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 229, del día 29 de noviembre de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las respectivas juntas.

La fecha de efectos contables de la fusión, está fijada en el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 8 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, Don Asís Garteiz-Gogeaesca Gandarias.—4.303.

y 3.ª 14-2-2005

### **OLYMPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Oferta de suscripción preferente*

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 19 de enero del corriente ha acordado ampliar el capital social en 62.806,59 euros mediante la emisión de 20.900 acciones de 3,0051 euros cada una de ellas. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será del 25 por 100 en metálico en la cuenta corriente abierta a tal efecto por la sociedad o mediante cheque conformado nominativo en favor de la

sociedad. El resto del desembolso, también en metálico, deberá efectuarse en el plazo máximo de tres años a contar desde la suscripción del capital social. Lo que se comunica a fin de que los accionistas que no asistieron a la Junta puedan hacer uso de su derecho de preferente suscripción, que deberán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, mediante notificación al Órgano de Administración de la Compañía en el domicilio social.

Sevilla, a 3 de febrero de 2005.—Don Tulio García O'Neill y don David Calvet Canut, Administradores Mancomunados.—4.877.

### **PLANET COURIER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/04 y 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Jesús Gutiérrez Berrocal y don Manuel Gil Ortega, contra Planet Courier, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 12 enero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 4.888,83 euros de principal, más otros 769,99 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Doña María José Escobar Bernardos.—4.618.

### **PRESTIGE INVERSIONES,** **S.I.C.A.V., S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 8 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—5.051.

### **PRODUCTOS CONSUMOS** **DEL NORTE, S. A.**

Don Jesús Ángel López Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada.

Por el presente se convoca judicialmente, autos 619/04, junta general ordinaria de la sociedad anónima «Productos

consumos del Norte, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la misma, sito en la avenida de los Andes, número 36, de Ponferrada (León), señalándose para su celebración el día 7 de marzo de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera preciso el día 8 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Fidel Omar Núñez Vega, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de resultados.

Ponferrada, 13 de enero de 2005.—El Magistrado Juez.—4.671.

## PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los accionistas de esta entidad, para el día 7 de marzo de 2005, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y a las 20.30 horas, en segunda, en el domicilio social de la sociedad, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social.

Segundo.—Designación de nuevos Administradores.

Tercero.—Lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la junta.

Cuarto.—Facultar a un Administrador para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sobradriel, 31 de enero de 2005.—El Secretario, José Luis Tarrago Sayas.—4.508.

## PROMOTORA TEVI, S. A.

### Anuncio de disolución de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 26 de enero de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	0,67
Tesorería .....	5.759,47
Total activo .....	5.760,14
Pasivo:	
Capital Social .....	135.227,25
Reserva ajuste capital a euros .....	0,47
Resultados Neg. acumulados .....	-135.467,58
Aportaciones Socios.....	6.000,00
Total pasivo .....	5.760,14

Balaguer, 26 de enero de 2005.—El Liquidador, Teresa Viola Pascual.—5.058.

## PUERTAS ARTEVI, S. A

(Sociedad absorbente)

DIMAYDE, S. A.

(Sociedad absorbida)

### Acuerdo de fusión

En las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas el pasado día 23 de diciembre de 2004 en las

entidades «Puertas Artevi Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima»; se adoptó el acuerdo, con la unanimidad de todos los accionistas presentes y representados que significan respectivamente el 85,91 por 100 y el 91,40 por 100 del capital social; de la fusión de ambas sociedades, teniendo la condición de sociedad absorbente «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y la de sociedad absorbida «Dimayde, Sociedad Anónima». El contenido del acuerdo de fusión ha sido el siguiente:

Primero.—Las sociedades que intervienen en la fusión, son por una parte y como Sociedad Absorbente, «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villacañas (Toledo) carretera de Navahermosa a Quintanar Kilómetro 109. Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 170 General, 107 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 47, hoja número 1.933. C.I.F. A-45055969. Como Sociedad Absorbida «Dimayde, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villacañas (Toledo), carretera de Tembleque sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 413 de la Sección General, del Libro de Sociedades, folio 93, hoja número TO.-4111. C.I.F. A-45301884.

Segundo.—Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» que queda redactado así: Artículo quinto: El capital social de la entidad se fija en cuatro millones setecientos mil cincuenta euros (4.700.050.— euros), representado por siete mil setecientos cinco acciones, nominativas, iguales e indivisibles, con un valor nominal cada de ellas de seiscientos diez euros (610.— euros); totalmente suscritas y desembolsadas; que constituyen una sola serie de numeración correlativa del uno al siete mil setecientos cinco, ambas inclusive. Los dividendos pasivos se exigirán, en su caso, por el órgano de administración en efectivo metálico, en una o varias veces y en un plazo máximo de cinco años. Las acciones estarán representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

Tercero.—El tipo de canje de acciones aprobado es el siguiente: Por cada once acciones de la entidad «Dimayde, Sociedad Anónima» se entregarán quince acciones de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», esta circunstancia afecta a treinta socios de la Sociedad Absorbida, quienes reciben cada uno de ellos quince acciones de la Sociedad Absorbente. Los diecisiete socios que tienen diez acciones de «Dimayde, Sociedad Anónima» cada uno de ellos, recibirán en pago de sus acciones en dicha sociedad, quince acciones de la entidad «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», debiendo abonar cada uno la cantidad de dos mil doscientos veintiocho euros con setenta céntimos (2.228,70 euros), que se ingresarán en la cuenta de reservas de libre disposición de la sociedad absorbente.

Cuarto.—El procedimiento de canje acordado es el siguiente: Las acciones de la sociedad absorbente procedente de la ampliación de capital que se efectúa como consecuencia de la fusión, serán suscritas en su totalidad por los socios de la Sociedad Absorbida. El procedimiento elegido para el canje de los títulos de la Sociedad Absorbida, por los de la Sociedad Absorbente, se efectuará en el domicilio social de ésta última compañía. Una vez publicado el anuncio de fusión y en el plazo de un mes a contar de dicha fecha, se procederá al canje de los títulos que los accionistas son propietarios de la Sociedad Absorbida por los nuevos de la Sociedad Absorbente. Así mismo a partir del momento en que se produzca la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital que se ocasiona por la fusión, se procederá a la inclusión de estos socios en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», reseñándose el número de acciones que recibe cada uno de los socios y la numeración de los títulos que se les entregan. Mientras se confeccionan los títulos definitivos a entregar a los nuevos accionistas, se expedirán resguardos provisionales con todos los requisitos previstos en la legislación, suscritos por el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente. Dado que las acciones de la sociedad son nominativas los nuevos títulos objeto del canje se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren inscrita en el Libro de Registro de Socio o en su caso a sus herederos, previa justificación de su derecho.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ha sido fijada el uno de enero de dos mil cinco en las mismas condiciones que el resto de las acciones.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerará realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que se traspasa su patrimonio es la de uno de enero de dos mil cinco.

Sexto.—No existen en las sociedades que participan en la fusión ni acciones privilegiadas, ni acciones de clases especiales ni se ha ofrecido opciones de clase alguna, por lo que no se otorgan otros derechos que no sean los ordinarios de accionista.

Séptimo.—No se conceden ventajas ni al experto independiente que ha intervenido ni a los administradores de ambas compañías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance fusión.

Villacañas (Toledo), 14 de enero de 2005.—Firmado los Presidentes de los Consejos de Administración de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima», José Osuna Meneses y Pascual Espada Valiente.—4.669. 1.ª 14-2-2005

## RAMÓN VIZCAÍNO REFRIGERACIÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Ramón Vizcaíno Refrigeración, S. A., se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General, que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oyarzun, Guipúzcoa, Polígono Lintzirin, número 12, el día 2 de marzo de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 8 y 10 de los estatutos sociales, referentes al órgano de administración.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para certificar y elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del preceptivo informe justificativo formulado por los administradores de la sociedad. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Oyarzun, 11 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Martínez Fernández.—5.383.

## REFORJOPI Y ASOCIADOS, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 96/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alexis Llamo Creach contra Reforjopi y Asociados S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-1-05, Auto por el que se declara a los ejecutados Reforjopi y Asociados, S. L., en situación de insolvencia parcial por